

raleza típicamente administrativa, los litigios derivados de contratos en que sean parte las Corporaciones Locales, se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes, con jurisdicción en el lugar en que las mismas tengan su sede.

Será nulo el sometimiento de dichas cuestiones a juicios de árbitros o de amigables componedores, así como las sentencias o laudos que vulneren esta prohibición.

El pliego de condiciones subordinados al Reglamento de Contratación será la Ley de contrato como pieza vinculante para ambas partes. Aquel pliego se entiende con inclusión de las facultativas que figuran separadamente y es también parte integrante del mismo el correspondiente proyecto técnico.

20. Será de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios del presente Concurso, publicados en los periódicos oficiales y particulares y en la radio, sin que pueda solicitarse variación alguna del remate ni revisiones periódicas con arreglo a la legislación vigente.

Cartagena, mayo de 1961.—2.692.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera por la que se convoca tercera subasta del aprovechamiento de corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, de estos propios.

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento de corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, de estos propios, correspondiente al año forestal en curso, y en virtud de lo acordado por el Pleno en sesión de ayer, se convoca una tercera licitación en las mismas condiciones y tipo de las anteriores, fijándose, como en la segunda, el plazo de presentación de pliegos en diez días hábiles, contados desde el siguiente laborable al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de nueve a trece.

Se dan por reproducidos todos los demás extremos que constan en los edictos de esta Alcaldía publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo último, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 111, de 17 del mismo.

Cortes de la Frontera, 27 de junio de 1961.—El Alcalde-Presidente, Nicolás Alonso.—2.691.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado público en la glorieta del Emperador Carlos V, paseo de la Infanta Isabel y primer tramo de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado público en la glorieta del Emperador Carlos V, paseo de la Infanta Isabel y primer tramo de la avenida de la Ciudad de Barcelona, con el tipo de 4.114.411,35 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 66.716,17 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de instalación de alumbrado en la glorieta del Emperador Carlos V, paseo de la Infanta Isabel y primer tramo de la avenida de la Ciudad de Barcelona, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del si-

guiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.683.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Sangenis y Domingo Ram (entre Sangenis y Don Pedro de Luna).

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de las calles de Sangenis y Domingo Ram (entre Sangenis y Don Pedro de Luna) por el precio tipo en baja de 1.243.261,61 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de siete meses. El pago mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.—Es de 23.648,91 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de en la Oficialía de Fomento, en la Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1961, referente a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Sangenis y Domingo Ram (entre Sangenis y Don Pedro de Luna), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 26 de junio de 1961.—Por acuerdo de S. E. el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—2.710.